

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 168 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 09 de agosto de 2021

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N°166-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 06 de agosto del 2021; Memorando N°085-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 18 de mayo del 2021; Resolución de Gerencia General N°101-2021-GG-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 14 de mayo del 2021; con sus demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2021-OTASS-CD. del 06 de abril del 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril del 2021, se designa como Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. al Ma. Jaime Miguel Fernández Garay, con capacidad de representación total, conforme a lo previsto por el Artículo 211° Numeral 211.1 del Reglamento de la Ley Marco de los servicios de Saneamiento, Decreto Supremo N°019-2017- VIVIENDA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°101-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 14 de mayo del 2021, se concede licencia sin goce de remuneraciones al Sr. Carlos Roberto Casalino Uribe por el período que dure la designación el cargo de confianza que realice el Concejo Directivo de la OTASS.

Que, mediante Memorando N°085-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 18 de mayo del 2021, se dispone que el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Carlos Alberto Juárez Alfaro asuma el despacho de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial a partir del 18 de mayo del 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°166-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 06 de agosto del 2021, "Se Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO LA MODALIDAD DE TRABAJO REMOTO OTORGADA mediante Resolución N° 151-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A. en su artículo segundo de fecha 10 de junio del 2020, a la trabajadora JANET FLOR HERNANDEZ GOMEZ, debiendo RETORNAR a prestar labores presenciales en el puesto que se venía desempeñando en la Oficina de Presupuesto y Modernización Empresarial, a partir del 09 de agosto de 2021. (...)"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 168 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Que, los servidores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada pueden ser objeto de acciones de desplazamiento si es que es necesario para el servicio, y ello se enmarca en el poder de dirección que ejerce el empleador en cuya virtud está facultado para modificar unilateralmente determinados elementos no esenciales del contrato de trabajo con el propósito de adecuarlo de mejor manera a sus requerimientos.

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta que la trabajadora Janet Flor Hernández Gómez, se ha reincorporado a laborar de forma presencial, así como la experiencia laboral como encargada de la Oficina de Presupuesto y Modernización Empresarial, y siendo que a la fecha las recargadas labores se han incrementado, resulta pertinente encargar dicha oficina a la trabajadora en mención.

En virtud de ello, es necesario que vía acto resolutive se deje sin efecto el Memorando N°085-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 18 de mayo del 2021, y se encargue la Oficina de Presupuesto y Modernización Empresarial a la Sra. Janet Flor Hernández Gómez.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO EL ENCARGO DE FUNCIONES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION EMPRESARIAL efectuado al Señor Carlos Alberto Juárez Alfaro, mediante MEMORANDO N°085-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 18 de mayo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Servidora JANET FLOR HERNANDEZ GÓMEZ EN EL CARGO DE CONFIANZA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION EMPRESARIAL a partir del 10 de agosto del 2021.

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la Señora Janet Flor Hernández Gómez, Oficina de Planeamiento y Modernización empresarial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Mr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.